



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2022

**Ref.: Levantamiento de medida cautelar art. 597 del CGP
Auto requiere.**

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00998-00

De cara a la solicitud que antecede y previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto del levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-232475, se Dispone:

1. Requerir a la **secretaría** del juzgado para que de manera inmediata revise el sistema de información siglo XXI, archivo suspenso, físico y/o magnético de los procesos, con el fin de verificar el tipo de proceso y número de radicado de la demanda adelantada por Edna Yanet Prieto Hernández contra Hernando Barragán, conforme la anotación No. 014 del certificado de tradición y libertad distinguido con matriculo inmobiliaria No. 50C-232475.

2. Requerir al **Archivo Central de la Rama Judicial**, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, realice la búsqueda y posterior desarchivo del proceso adelantado en esta sede judicial por la señora Edna Yanet Prieto Hernández contra Hernando Barragán, conforme la anotación No. 014 del certificado de tradición y libertad distinguido con matriculo inmobiliaria No. 50C-232475.

Secretaría, libre el correspondiente oficio a la mentada autoridad con copia del PDF 002 del plenario.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 148 del 11 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez

Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7054a3d90fa4993f6a5d8048d92fdf33534b8e7476f18e7c867168830d75821e**

Documento generado en 10/10/2022 04:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>